

tin mil pesos. Si excedieren, sólo por el exceso se pagarán dichos impuestos.

Art. 9° La presente ley surtirá sus efectos desde el día 1° de Enero del próximo año.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.»

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á los nueve dias del mes de Diciembre de mil novecientos uno.—*C. Madrigal* Diputado Presidente.—*E. Ballesteros*, Diputado Secretario.—*Rafael Garza Cantú*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Diciembre 17 de 1901.—*P. Benítez Leal*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

PEDRO BENITEZ LEAL, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo ha decretado lo que sigue:

“NUM. 14.—El XXXI Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

“Art. 1°. El Presupuesto de Egresos del Estado, para el año fiscal, que empezará el día 1° de Marzo de 1902 y concluirá el último de Febrero de 1903, será el siguiente:

Poder Legislativo.

Once ciudadanos Diputados á \$140.00 cada uno, en tres meses de sesiones ordinarias	\$ 4,620.00
Tres id. id. de la Diputación Permanente á \$110.00 cada uno.....	2,970.00
Por viáticos á los ciudadanos Diputados á razón de \$0.17.90 kilómetro ó sean \$0.75 legua, tanto de ida como de vuelta.....	250.00
Un oficial de la Secretaría	840.00
„ escribiente, en tres meses de sesiones ordinarias.	90.00
Un portero.....	300.00
Para gastos de las reuniones extraordinarias del Congreso	1,000.00
Gastos de Oficio	140.00
	<hr/>
	\$ 10,210.00

Poder Ejecutivo.

El C. Gobernador.....	\$ 5,400.00
„ C. Secretario del Gobierno	2,400.00
„ mismo como encargado de las impresiones oficiales.....	960.00
Un Oficial Mayor.....	1,800.00
„ „ 1°	1,380.00
„ „ 2°	1,140.00
„ „ 3°	1,140.00
„ „ 4°	1,140.00
„ Jefe de la Sección de Archivo.....	780.00

Un Oficial 1º de la misma.	\$ 780.00
„ Escribiente para la id.	480.00
Cinco escribientes por partes iguales....	3,000.00
Cuatro id. auxiliares por id. id....	1,728.00
Un encargado de la Oficina Verificadora de pesas y medidas.	1,200.00
Un conserje.	528.00
Cuatro porteros por partes iguales....	1,440.00
Gastos de oficio	600.00
	<hr/>
	\$ 25,896.00

Secretaría Particular del Sr. Gobernador.

Un Secretario.....	\$ 1,400.00
„ Escribiente.	600.00
	<hr/>
	\$ 2,000.00

Biblioteca Pública del Estado.

Un bibliotecario.	\$ 720.00
„ escribiente.	540.00
	<hr/>
	\$ 1,260.00

Poder Judicial.

Tres ciudadanos Magistrados y un fiscal del Supremo Tribunal de Justicia, por partes iguales	\$ 9,600.00
Un Secretario del Tribunal Pleno y de la 1ª Sala.	1,200.00

Dos Secretarios de las Salas 2ª y 3ª por partes iguales.	\$ 2,160.00
Un representante del Ministerio Público.,	1,200.00
Un Defensor de pobres.....	960.00
„ Archivero.....	440.00
Siete escribientes por partes iguales....	2,016.00
Un escribiente para la Fiscalía.	330.00
Gastos de oficio para el Supremo Tri- bunal.....	240.00
Cuatro Jueces de Letras de la 1ª frac- ción judicial, por partes iguales.	7,200.00
Cuatro Secretarios para los Juzgados de la misma fracción, por id. id.	3,840.00
Dos escribientes para cada uno de los Juzgados de la misma fracción, por id. id.....	2,304.00
Cuatro porteros por id. id.....	1,056.00
Gastos de oficio para los cuatro Juzga- dos.....	288.00
Seis Jueces de Letras para las fraccio- nes 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, por partes iguales.	10,800.00
Dos escribientes para cada uno de di- chos Juzgados por id. id.	3,744.00
Seis porteros por id. id.....	1,440.00
Gastos de oficio para los seis Juzgados....	432.00
Para Magistrados, Jueces de Letras y representante del Ministerio Público, suplentes	600.00
Dos porteros para el Supremo Tribunal de Justicia, por partes iguales.....	528.00
	<hr/>
	\$ 50,378.00

Tesorería General del Estado.

Un Tesorero General	\$ 2,400.00
„ Oficial 1º Tenedor de Libros	1,320.00
„ „ 2º	960.00
„ „ 3º	780.00
„ Cajero	990.00
„ Escribiente para el Oficial 1º	600.00
Dos id. para los Oficiales 2º y 3º por partes iguales	1,080.00
Un id. auxiliar	396.00
„ portero	300.00
Gastos de oficio	300.00
Un Visitador de las Recaudaciones de Rentas	2,160.00
Un Adjunto al Visitador	1,200.00
„ Escribiente para el id	360.00
	<hr/>
	\$ 12,816.00

Recaudación de Monterrey.

Un Recaudador	\$ 1,200.00
„ Oficial 1º	780.00
„ „ 2º	540.00
„ Escribiente	396.00
„ Inspector	540.00
„ Colector	456.00
Gastos de oficio	72.00
	<hr/>
	\$ 3,984.00

Colegio Civil.

Un Director	\$ 1,080.00
Un Secretario	360.00
Un Prefecto de estudios	420.00
Un Tesorero	240.00
Un Profesor del 1er. curso de Matemáticas	600.00
Un id. del 2º id. del id.	600.00
Un id. del 3er. id. de id.	600.00
Un id. de Física	600.00
Un id. de Química	600.00
Un id. de Historia Natural	600.00
Un id. de Lógica é Higiene	600.00
Un id. de Literatura é Historia	600.00
Un Profesor de 1º y 2º cursos de Inglés	600.00
Un Profesor de 1er. curso de Francés	600.00
Un id. de 2º de id.	600.00
Un id. de Geografía y Cosmografía	600.00
Un id. de Economía Política, Raíces Griegas y Latinas	600.00
Un id. de 1er. curso de Español	600.00
Un id. de 2º id. de id.	600.00
Un id. de Mineralogía y Ensayos de metales	600.00
Un id. de Contabilidad	600.00
Un id. de Taquigrafía	600.00
Un id. de 1er. curso de Dibujo	396.00
Un id. de 2º id. de id.	396.00
Un id. de 3er. id. de id.	396.00
Un id. de Ejercicios Militares	360.00
Un Ayudante de 1er. curso de Matemáticas	216.00

Un Preparador de la clase de Física.....,	264.00
Un id. de la id. de Química.....,	264.00
Un id. de la id. de Historia Natural.....,	264.00
Tres Ayudantes para los Preparadores, por partes iguales	360.00
Tres Celadores por partes iguales.....	540.00
Un oficial del Observatorio Metereoló- gico	180.00
Un portero y dos mozos, por partes iguales.....	864.00
Para gastos menores.....	720.00
	<hr/>
	\$ 18,120.00

Escuela Normal.

Un Director.....\$	720.00
Cuatro Profesores para el curso prepa- ratorio por partes iguales.....	1,824.00
Un Profesor para los años 1º y 2º de Pe- dagogía y Secretario de la Escuela.....,	600.00
Un id. para los años 3º y 4º de id.....,	300.00
Un id. de Caligrafía y Dibujo.....,	456.00
Un id. de Metodología Práctica.....,	300.00
Un id. de Inglés.....,	300.00
Un id. de Taquigrafía.....,	300.00
Un Preparador para las clases de Cien- cias Naturales.....	264.00
Un Prefecto.....,	240.00
Un mozo.....,	180.00
Gastos menores.....,	240.00
	<hr/>
	\$ 5,724.00

Escuela Profesional para Señoritas.

Un Director.....\$	720.00
Una Sub-Directora, Secretaria y Profe- sora de 1er. año de Pedagogía.....,	780.00
Tres Profesores para el curso secunda- rio por partes iguales.....	1,152.00
Un Profesor para los años 2º y 3º de Pedagogía.....,	300.00
Una Profesora de Dibujo, Caligrafía y Labores.....,	528.00
Un Profesor de Inglés.....,	300.00
Un id de Taquigrafía.....	300.00
Un Ayudante de Pedagogía, encargado de las clases prácticas.....,	240.00
Un mozo.....,	180.00
Gastos menores.....,	192.00
	<hr/>
	\$ 4,692.00

Dirección de Instrucción Primaria.

Un Director.....\$	1,200.00
Tres Inspectores por partes iguales.....,	3,312.00
Para gastos de la Inspección del Sur.....,	120.00
Dos Oficiales de Redacción, por partes iguales.....,	960.00
Un escribiente con \$35.00 mensuales	420.00
Un id. con \$30.00 mensuales.....,	360.00
Un mozo	180.00
Gastos de escritorio.....	120.00
	<hr/>
	\$ 6,672.00

Hospital González.

Un Director.....	\$ 1,560.00
Dos Médicos de Sala, por partes iguales,,	1,440.00
Un Administrador.....	720.00
Un dependiente de botica.....	240.00
Un Ayudante del mismo.....	120.00
Un escribiente.....	180.00
Cuatro practicantes, por partes iguales,,	576.00
Un encargado de la Ropería.....	240.00
Un portero.....	180.00
Un cocinero.....	120.00
Dos enfermeros, por partes iguales.....	240.00
Tres enfermeros por id. id.....	360.00
Un vigilante de dementes, hombres.....	120.00
Una id. de id., mujeres.....	120.00
Tres mozos, por partes iguales.....	216.00
Asistencias.....	7,000.00
Botica.....	1,320.00
Gastos generales.....	2,000.00
	<hr/>
	\$ 16,752.00

Gastos Generales.

Gastos de Seguridad Pública del Estado.....	\$ 5,000.00
Gastos extraordinarios.....	6,000.00
Pensiones.....	2,800.00
Para el C. Vicente Trevino y Peña, según Decreto N° 55 de Diciembre de 1881.....	480.00

Para impresiones oficiales y compra de útiles de imprenta.....	7,000.00
Para la Carta Geográfica, según Decreto N° 337 de 17 de Octubre de 1894,,	1,200.00
Para la Congregación de Colombia, según Decreto N° 52 de 16 de Diciembre de 1892.....	720.00
Al encargado de la Estación Meteorológica en Lampazos.....	96.00
Cuatro encargados de las Estaciones Termopluyiométricas, de 1ª clase en Cadereita Jiménez, Galeana, Montemorelos y Dr. Arroyo, por partes iguales.....	240.00
Seis encargados de las Estaciones Termopluyiométricas, de 2ª clase en Bustamante, Sabinas Hidalgo, Gral. Treviño, Higuera, Bravo y Zaragoza, por partes iguales.....	360.00
	<hr/>
	\$ 23,896.00

Resumen.

Poder Legislativo.....	\$ 10,210.00
Poder Ejecutivo.....	25,896.00
Secretaría Particular del Sr. Gobernador.....	2,000.00
Biblioteca Pública del Estado	1,260.00
Poder Judicial.....	50,378.00
Tesorería General del Estado.....	12,846.00
Recaudación de Monterrey	3,984.00
Colegio Civil.....	18,120.00
Escuela Normal.....	5,724.00